

plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

FORMAS DE PAGO: En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la red de sucursales CAI, Ibercaja o Multicaja, si está en período voluntario.

MEDIOS DE DOMICILIACIÓN:

a) Personándose en las dependencias de la oficina de gestión tributaria: (Recaudación plaza de España, número 1, de La Puebla de Alfindén).

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 108 910, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 108 905, con los mismos datos.

NOTAS DE INTERÉS:

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúan el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas de gestión tributaria en plaza de España, número 1 (edificio de porches), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 13 de junio de 2011.

El cargo en cuenta se realizará a partir del 11 de mayo de 2011.

La Puebla de Alfindén, 16 de marzo de 2011. — El presidente, Fernando Salvador Tolosana.

MONTÓN

Núm. 4.382

Debiendo proveerse en este municipio los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de edad.

2.º No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

— Estar impedido física o psicológicamente para la función judicial.

— Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

— Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

— No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3.º No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

— Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

— Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

— Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

— Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

— Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Montón, a 23 de marzo de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

NUEVALOS

Núm. 4.266

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Núvalos, a 15 de marzo de 2011. — El alcalde-presidente, Manuel Peiró Cobacho.

NUEZ DE EBRO

Núm. 4.264

En este Ayuntamiento de Nuez de Ebro se tramita expediente relativo a licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de centro de agrupamiento, que comprende centro de recogida de envases fitosanitarios, pozo de suministro de agua para actividades agrícolas y báscula municipal, a ubicar en polígono 11, parcela 89, de Nuez de Ebro, según la memoria redactada por el técnico municipal don Pablo Rived Abascal.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Nuez de Ebro, a 17 de marzo de 2011. — El alcalde-presidente, José Luis Almorín Balduque.

ONTINAR DE SALZ

Núm. 4.269

Mediante decreto de fecha 17 de marzo de 2011 se han aprobado por la Alcaldía de la entidad local las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la prestación de los servicios de agua, basuras y alcantarillado, junto con el canon de saneamiento, correspondientes al primer cuatrimestre de 2011. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta entidad local.

Contra dicha resolución cabe interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición ante el alcalde de esta entidad local por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

— Período voluntario: Desde el 15 de abril hasta el 15 de junio de 2011.

— Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda, se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

LUGARES DE PAGO:

— Oficina de la entidad local, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, excepto los recibos domiciliados en entidades bancarias.

Ontinar de Salz, 17 de marzo de 2011. — El alcalde, Santiago Azón García.

PASTRIZ

Núm. 4.386

Doña Yolanda Hortas Franco, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Pastriz;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pastriz, 22 de marzo de 2011. — La alcaldesa-presidenta, Yolanda Hortas Franco.

PERDIGUERA

Núm. 4.158

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Perdiguera para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 834.600 euros y el estado de ingresos a 834.600 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto legislativo 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los